



LAS RETENCIONES DE IVA E ISR PROPUESTAS POR LA PRODECON AFECTARÍAN EL FLUJO DE EFECTIVO DE LAS EMPRESAS



La diputada federal Adriana Lozano señaló que la propuesta de la Procuraduría sometería a presiones financieras a las empresas más pequeñas, te explicamos por qué.

La facturación de operaciones inexistentes es uno de los principales problemas que tiene que enfrentar el fisco mexicano. De hecho, según cifras del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el monto amparado por las facturas espurias emitidas desde 2010 asciende a [2 billones de pesos](#), el equivalente al 70% de la recaudación proyectada para 2018.

Con la finalidad de combatirla, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) propuso que quien pague por adquirir un servicio [retenga dos terceras partes del IVA](#) y una tercera parte del ISR y lo entregue directamente al fisco; normalmente es el negocio que presta el servicio quien cobra el IVA a su cliente para posteriormente entregarlo al SAT; en lo que respecta al ISR, los negocios entregan el impuesto correspondiente a la tasa del 30% directamente al fisco.

La propuesta ha generado polémica. Nuestro columnista Manuel Baltazar Mancilla, por ejemplo, piensa que debe definirse de forma más precisa qué tipo de servicios serán objeto de esta retención. De lo contrario, argumenta, [los contribuyentes sufrirían de inseguridad jurídica](#).

Más recientemente, la diputada federal Adriana Lozano, secretaria de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, dijo en entrevista para [El Economista](#) que de implementarse la propuesta de la Prodecon, las micropymes se verían afectadas por una mayor carga administrativa y por problemas de flujo de efectivo.

Para entender esto último hay que considerar el mecanismo del IVA. Si bien es cierto que las empresas deben darle al fisco el IVA cobrado a sus clientes, pueden restarle a éste el que ellas hayan pagado. Es decir, si una empresa cobró 100 mil pesos de IVA, pero pagó 60 mil, únicamente tendrá que darle al SAT 40 mil pesos.

El problema es que, los negocios usualmente cobran más IVA a sus clientes del que ellos mismos pagan. Pongamos por ejemplo un negocio cuyo margen de utilidad es del 5% respecto a sus gastos. Así, si hizo compras por 100 mil pesos (sin IVA) y ventas de 105 mil (también sin IVA), habría pagado 16 mil pesos de IVA y cobrado 16 mil 800, con lo que sólo tendría que pagar 800 pesos de impuesto.

Sin embargo, con el esquema propuesto por la Prodecon, el negocio sólo podría cobrar una tercera parte del IVA, o una tasa del 5.33%, pues el resto del impuesto lo retendría su cliente. Este porcentaje del impuesto, sobre ventas de 105 mil pesos equivale a 5,565 pesos.

Al momento de calcular la diferencia entre el IVA cobrado y el pagado, el negocio se encontraría con que tiene un saldo a favor de 10,435 pesos. Mismos que tendrían que ser solicitados al fisco para obtener la devolución, lo que por desgracia incrementa la carga administrativa de las empresas y los sometería a presiones financieras, pues tendrían que esperar a que la autoridad les devuelva el dinero, lo que muchas veces no hace inmediatamente.

Con información de Rodrigo Ramírez Venegas, presidente de la comisión fiscal 2 del Colegio de Contadores.



9 noviembre 2018

5 (100%) 1 vote



José Luis Álvarez
